



DIRECCIÓN SOCIOCULTURAL
Presidencia de la República



ANEXO N°2

CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR

J.I. "ANTÜ RAYEN" – LONCOCHE– ARAUCANÍA

ALEJANDRO LANDY VILLANUEVA LICANQUEO

N° INT. VMV-0483-2-2016

(Código JI N°92403)


En Temuco, a 18 de noviembre de 2016, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70.574.900-0, representada por su Directora Regional, doña **ALEJANDRA PATRICIA NAVARRETE VILLA**, cédula de identidad N° 12.969.848-9, ambas domiciliadas en Claro Solar N° 1148, Temuco, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y, por la otra, don **ALEJANDRO LANDY VILLANUEVA LICANQUEO**, cédula de identidad N° 12.421.406-8, con domicilio en Pasaje Aurora N° 466, Villa Horizonte, Loncoche, en adelante el "transportista"; se ha convenido el siguiente anexo de contrato de transporte que se registrará por las normas pertinentes de la Ley N° 18.290, del Decreto N° 38 de 1992 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, de la Ley N° 19.831 de 2002, del Decreto N° 38 de 2003 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y las siguientes estipulaciones:

PRIMERO: Con fecha 20 de abril de 2016, las partes celebraron un contrato de prestación de servicios de transporte de niños/as relativo al Jardín Infantil "ANTÜ RAYEN", región de **ARAUCANÍA**, en los términos y condiciones establecidos en dicho instrumento.

SEGUNDO: Por el presente acto, las partes acuerdan modificar la cláusula **CUARTA** del contrato señalado, en el sentido de dejar constancia que el plazo del contrato original será extendido hasta el 22 de Diciembre de 2016.

TERCERO: En todo lo no modificado permanecen vigentes las cláusulas del contrato de transportes original y su anexo.

Este instrumento se firma en 4 ejemplares, quedando 3 en poder de Integra y 1 en poder del transportista.


ALEJANDRO LANDY VILLANUEVA LICANQUEO
C.I. 12.421.406-8
TRANSPORTISTA


ALEJANDRA PATRICIA NAVARRETE VILLA
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA ARAUCANÍA

